# MINISTERIO DE DEFENSA PROCESO CAS N° 021-2021-MINDEF CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ANALISTA 3 EN CONTROL GUBERNAMENTAL

# I. GENERALIDADES

# 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Profesional Especialista en Control Gubernamental.

# 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

# 3. Base Legal

- a. Decreto Legislativo n.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento de Decreto Legislativo n.º 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo n.º 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo n.º 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### **II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE			
Experiencia	Experiencia laboral en servicios de control a entidade del Estado, no menor a tres (03) años.			
	De preferencia que dos (2) años se haya desempeñado como Jefe de Comisión			
Competencia	Proactivo.			
	Capacidad para trabajar bajo presión.			
	Sentido del deber, con enfoque hacia resultados.			
Formación Académica, grado	Título Profesional en Ingeniería Civil (colegiado y			
académico y/o nivel de estudios	habilitado en el Colegio Profesional correspondiente).			
	Auditoría de Cumplimiento.			
Cursos y/o estudios de	Contrataciones del Estado.			
especialización	Proyectos de Inversión Pública			
(Acreditada)	Cursos de Control Gubernamental en la Escuela			
	Nacional de Control u otros.			
Conocimientos para el puesto y/o	Ofimática a nivel de usuario.			
cargo				
(Acreditada con Declaración				
Jurada)				

<sup>(\*)</sup> Para la acreditación de Experiencia laboral solo se considerarán Constancias o Certificados de Trabajo, expedidas por las Oficinas o Direcciones de Recursos Humanos y/o las que hagan sus veces; y en el caso de Servicios, las Constancias de prestación, expedidas por las Oficinas de Administración. La Experiencia Laboral se contabilizará desde la condición de Egresado.

<sup>(\*\*)</sup> Los grados y títulos académicos deberán estar registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (*SUNEDU*). Para el caso de aquellos que no estén registrados y de resultar ganador deberán haber iniciado el trámite de inscripción antes de suscribir su contrato.

# III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Las funciones a desarrollar son las siguientes:

- a. Jefaturar y/o integrar Comisiones de Auditoría, desarrollando las fases de planificación, ejecución y elaboración del informe, desarrollando y cautelando que los documentos de auditoría se elaboren en cumplimiento de las normas de control gubernamental y otros lineamientos que disponga la Contraloría General de la República.
- b. Ejecutar servicios de control de acuerdo con los procedimientos, métodos y disposiciones normativas establecidas para el ejercicio del control gubernamental.
- c. Efectuar análisis y evaluaciones para emitir opiniones técnicas sobre aspectos vinculados al control gubernamental y gestión pública.
- d. Realizar evaluación de denuncias.
- e. Participar en los controles simultáneos que disponga la Jefatura del OCI.
- f. Realizar el seguimiento de medidas correctivas
- g. Otros encargos asignados por el Jefe del Órgano de Control Institucional.

# IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	Av. De La Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús		
	María		
Duración del contrato	Por un período de tres meses, a partir de la		
	suscripción del contrato		
Remuneración mensual	S/ 6 500,00 (Seis mil quinientos con 00/100 soles).		
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como		
	toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales del	No estar impedido para trabajar con el Estado.		
contrato	No estar impedido para trabajar com el Estado.		

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> No requiere acreditarse con documentos, por cuanto este aspecto será evaluado en la Etapa de Conocimientos y Entrevista Personal.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE					
1	Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR	22 de febrero de 2021	Dirección de Personal Civil					
	CONVOCATORIA							
2	Publicación y Difusión de la Convocatoria -Porta Web institucional del Ministerio de Defensa	23 de febrero al 08 de marzo de 2021	Dirección de Personal Civil					
3	Postulación virtual: <u>Convocatoriascas@mindef.gob.pe</u> En el horario de 08:30 a 16:30 horas (Para la acreditación de Experiencia laboral solo se considerarán Constancias, Certificados de Trabajo o Constancias de prestación de Servicios)	08 y 09 de marzo de 2021	Postulantes					
	SELECCIÓN							
4	Evaluación del CV documentado	10 y 11 de marzo de 2021	Comité de Selección					
5	Publicación de resultados del CV documentado en el Portal Institucional	12 de marzo de 2021	Dirección de Personal Civil					
6	Evaluación Técnica <sup>1</sup>	15 de marzo de 2021	Comité de Selección					
7	Publicación de resultados de la evaluación escrita en el Portal Institucional	15 de marzo de 2021	Dirección de Personal Civil					
8	Entrevista <sup>2</sup>	17 de marzo de 2021	Comité de Selección					
9	Publicación de resultado final en el Portal Institucional	17 de marzo de 2021	Dirección de Personal Civil					
	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO							
10	Suscripción del Contrato	Hasta los 05 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales	Dirección de Personal Civil					
11	Registro del Contrato	Hasta los 05 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales	Dirección de Personal Civil					

 $<sup>^1</sup>$ Las instrucciones para el acceso al link del examen y entrevista personal se informarán al correo personal del postulante

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>Las consultas referidas al presente proceso de selección, deberán dirigirse al correo electrónico Convocatoriascas@mindef.gob.pe

#### 1. Postulación virtual

- Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección deberán enviar el expediente (C.V. Documentado y formatos) en formato PDF al correo electrónico: convocatoriascas@mindef.gob.pe de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma.
- El asunto del correo electrónico deberá indicar el número del proceso, apellidos y nombres del postulante.
- Las instrucciones para las etapas de evaluación técnica y entrevista personal que se realizarán de manera virtual, se comunicarán al correo electrónico que consignen en su postulación.
- El correo electrónico que consigne el postulante deberá ser una cuenta Gmail.

### 2. Los factores de evaluación dentro del proceso de selección serán los siguientes:

FASES		PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
	Evaluación de ficha de postulación	Apto / No Apto		
Evaluación	Experiencia	10	10	10
Curricular	Formación académica	10	10	10
	Capacitación	10	10	10
Evaluación Técnica		40	30	40
Entrevista Personal		30	20	30
PUNTAJE TOTAL		100	80	100

El puntaje mínimo aprobatorio será de 80 puntos

#### VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

# 1. De la presentación de la Hoja de Vida documentada:

La Hoja de Vida se presentará y estará dirigido al Comité del Proceso de Selección, según el siguiente detalle:

Señores:

MINISTERIO DE DEFENSA

Atte. Comité de Selección Ad Hoc

PROCESO CAS N° \_\_\_\_\_\_-2021-MINDEF

Objeto de la Convocatoria:

Nombres y Apellidos:

DNI:

El expediente a presentarse deberá estar foliado y visado en todas sus hojas, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento

<u>Nota</u>: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

# 2. Expediente a presentar:

- a. Carta de Postulación − Formato Nº 1
- b. Ficha de postulación Formato № 2

(Indispensable adjuntar documentos sustentatorios).

- c. Declaración Jurada Múltiple − Formato № 3
- d. Declaración Jurada por Bonificación − Formato Nº 4
- e. Declaración Jurada de Percepción de Pensión Formato N° 5
- f. Declaración Jurada de Conocimientos para el puesto y/o cargo Formato N° 6
- g. Copia del DNI vigente

(En caso de incorrecto llenado de los formatos o incumplimiento de los requisitos (Expediente a presentar), se otorgará la condición de "No Apto")

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

## 1. Declaratoria del proceso como desierto

Es causal de declaración de desierto un proceso CAS en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil
   CAS
- c. Cuando en alguna de las fases de la etapa de selección, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio.
- d. Cuando el postulante ganador no suscribe el contrato CAS.

# 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

#### IX. DE LAS BONIFICACIONES

# 1. Personas con Discapacidad:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad", se otorga una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de persona con discapacidad, anexando el documento de sustento (carné de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS).

# 2. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:

De acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, se otorga una bonificación del 10% sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de licenciado, anexando el documento de sustento.

# 3. Deportistas Calificados:

Se otorga una bonificación sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de Deportista Calificado, anexando el documento de sustento.

La bonificación se aplica de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanos. El porcentaje a considerar es del 20%.
- Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar es del 16%.

- Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar es del 12%.
- Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar es del 8%.
- Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar es del 4%.

En consecuencia, para obtener dichos beneficios, deberán presentar en su curricular vitae, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición para recibir dicha bonificación, documento sujeto a verificación posterior.

La no presentación de dicho documento en su currículo vitae, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

El Comité de Selección